

ALZ SEMILLAS S.A.

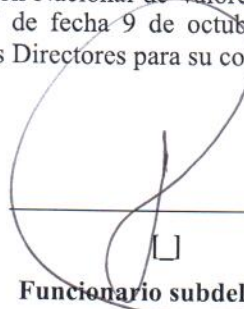
Ciudad de Rosario, 17 de noviembre de 2020.-

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME SERIE VI (Primera emisión bajo el Programa) CON GARANTÍA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 150.000.000 A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES BAJO EL RÉGIMEN PYME

ACTA DE SUBDELEGADO

El que suscribe la presente, en su carácter de subdelegado de ALZ Semillas S.A. (la "Sociedad"), con relación a las Obligaciones Negociables PyME Serie VI a ser emitidas a ser emitidas con garantía por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones) (las "Obligaciones Negociables") en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples bajo el Régimen Pyme por un Valor Nominal de hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el "Programa"), en virtud de lo resuelto por (i) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 5 de marzo de 2020 (la "Asamblea"), que resolvió la creación del Programa y la emisión de Obligaciones Negociables bajo el mismo, (ii) la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2020, que aprobó los términos y condiciones particulares del Programa, y (iii) la reunión de Directorio N° 117 de fecha 9 de octubre de 2020, que aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables por un monto de emisión de hasta \$150.000.000, en el marco del Programa y subdelegó en uno o en más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad las facultades para establecer los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:

1. La emisión de las Obligaciones Negociables se realizará por un valor nominal de hasta \$150.000.000 (Pesos ciento cincuenta millones), a tasa variable, a ser integradas, denominadas y pagaderas en Pesos.
2. Aprobar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables contenidos en la versión del suplemento de prospecto de fecha 17 de noviembre de 2020, anexo a la presente.
3. Establecer que la versión preliminar del suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables que fuera acompañado por la Sociedad mediante su presentación de fecha 21 de octubre de 2020 ante la Comisión Nacional de Valores, es aquel documento que fue aprobado por Acta de Directorio N° 117 de fecha 9 de octubre de 2020, y que fuera distribuido con anterioridad a dicha reunión a los Directores para su consideración y análisis.


WENCESLAO SCHIMMLER
[]
Funcionario subdelegado